



DECRETO:

Considerando que la Base 27.1.c) de la de Ejecución del Presupuesto 2015, aprobado definitivamente en sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 13 de enero de 2015, establece que los gastos de desplazamiento se indemnizarán de acuerdo con el baremo que para ello se establezca con carácter general para toda la Administración Pública, ya sea por utilización de coche propio o por la de cualquier otro medio de locomoción.

Considerando que en el artículo 1 de la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Vistos los justificantes presentados por los Sres. Diputados Provinciales de los kilometrajes realizados con motivo de viajes oficiales durante el mes de mayo y hasta el 22 de junio de 2015.

Visto el documento contable de existencia de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 91200 2310000 denominada "Gastos desplazamiento Órganos de Gobierno" y según RC n.º 12015000000064,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la relación de Régimen Interior, relativa a los desplazamientos presentados por los Diputados Provinciales de los kilometrajes realizados con motivo de viajes oficiales durante el mes de mayo y hasta el 22 de junio de 2015.

Segundo: Comprobados que los mismos están conformes, aprobar el reconocimiento de la obligación según AD 12015000005664 para su inclusión en la próxima nómina, en concepto de Desplazamientos (Kilometrajes y Autopista) durante el mes de mayo y hasta el 22 de junio de 2015:

RELACIÓN DEL MES DE MAYO Y DEL 1 AL 22 DE JUNIO DE 2015

	DESPLAZAMIENTOS (Kilometrajes y Autopista)	IMPORTE TOTAL LOCOMOCIONES
	DIPUTADOS PROVINCIALES	
1	Rafael Albert Roca (may 2015)	41,80 €
	Rafael Albert Roca (1-22 jun 2015)	41,04 €
2	Sergio Bou Ayza (may 2015)	85,12 €
	Sergio Bou Ayza (1-22 jun 2015)	85,12 €

Diputación de Castellón



	Ana Belén Edo Gil (may 2015)	62,70 €
	Ana Belén Edo Gil (1-22 jun 2015)	50,16 €
	Mario Ángel García Báscones (dic 2014)	178,79 €
	Mario Ángel García Báscones (ene 2015)	182,02 €
	Mario Ángel García Báscones (feb 2015)	217,55 €
	Mario Ángel García Báscones (mar 2015)	172,52 €
	Mario Ángel García Báscones (abr 2015)	120,84 €
	Mario Ángel García Báscones (may 2015)	172,90 €
	Mario Ángel García Báscones (1-22 jun 2015)	123,31 €
	José Domingo Giner Beltrán (mar 2015)	368,60 €
	José Domingo Giner Beltrán (abr 2015)	368,60 €
	José Domingo Giner Beltrán (may 2015)	294,88 €
	José Domingo Giner Beltrán (1-22 jun 2015)	147,44 €
	José Luís Jarque Almela (dic 2014)	214,70 €
	José Luís Jarque Almela (ene 2015)	178,22 €
	José Luís Jarque Almela (feb 2015)	172,90 €
	José Luís Jarque Almela (mar 2015)	184,42 €
	José Luís Jarque Almela (abr 2015)	242,25 €
	José Luís Jarque Almela (may 2015)	157,70 €
	José Luís Jarque Almela (1-22 jun 2015)	125,40 €
	Francisco Juan Mars (may 2015)	114,00 €
	Francisco Juan Mars (1-22 jun 2015)	95,00 €
	Susana Marqués Escoín (feb 2015)	22,80 €
	Susana Marqués Escoín (mar 2015)	28,50 €
	Susana Marqués Escoín (abr 2015)	22,80 €
	Susana Marqués Escoín (may 2015)	28,50 €
	Susana Marqués Escoín (1-22 jun 2015)	22,80 €
	Luís Martínez Fuentes (ene-mar 2015)	24,30 €
	Luís Martínez Fuentes (abr-may 2015)	16,20 €
	Ibán Pauner Alafont (feb 2015)	95,76 €
	Ibán Pauner Alafont (mar 2015)	50,16 €
	Ibán Pauner Alafont (abr 2015)	41,04 €
	Ibán Pauner Alafont (may 2015)	59,66 €
7	Estíbaliz Pérez Navarro (may 2015)	47,12 €
	Estíbaliz Pérez Navarro (1-22 jun 2015)	35,34
8	Santiago Pérez Peñarroya (may 2015)	179,36 €
	Santiago Pérez Peñarroya (1-22 jun 2015)	179,36 €
	José Pons Martínez (feb 2015)	44,08 €
	José Pons Martínez (mar 2015)	66,12 €
	José Pons Martínez (abr 2015)	44,08 €
	José Pons Martínez (may 2015)	44,08 €
	José Pons Martínez (1-22 jun 2015)	33,06 €
10	Juan Miguel Salvador Pérez (may 2015)	39,90 €
	Juan Miguel Salvador Pérez (1-22 jun 2015)	31,92 €
	Laureano Sandalinas Gil (mar 2015)	302,10 €
	Laureano Sandalinas Gil (abr 2015)	323,00 €
	Laureano Sandalinas Gil (may 2015)	296,40 €
	Laureano Sandalinas Gil (1-22 jun 2015)	237,50 €
	Francisco Valverde Fortes (may y 1-22 jun 2015)	21,28 €

Diputación de Castellón



	TOTAL	6.535,20 €
--	--------------	-------------------

Lo manda y firma El Presidente, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

El Presidente
Documento firmado electrónicamente al margen
Javier Moliner Gargallo

El Secretario General
Manuel Pesudo Esteve